



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Designa Curador Ad Litem
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutado: Herederos Indeterminados de Samuel Giovanni Arango Arango
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00097-00

Junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Agotado como se encuentra el lapso de comparecencia de los herederos indeterminados de Samuel Giovanni Arango Arango tras haber sido incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se tiene que no acudió sujeto alguno.

Bajo ese orden, es del caso disponer la designación de curador ad litem a efectos de que asuma su representación.

Tal encargo recaerá sobre un abogado que ejerce habitualmente la profesión, quien deberá concurrir en forma virtual a tomar posesión del cargo, mismo que resulta de forzoso desempeño.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

DESIGNAR en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados de Samuel Giovanni Arango Arango a la abogada Lina Marcela Caicedo Orozco. linamarcelacaicedo@hotmail.com

Comuníquese esta designación al canal digital del referido profesional, advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44387fdc7d35130a41fbe633791a8dd8f1109870dfcdc2f0664e090189ce07cd**
Documento generado en 15/06/2023 02:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>